

RESOLUCIÓN 211 DE 2008

(julio 15)

Diario Oficial No. 47.057 de 21 de julio de 2008

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 238 de 2008>

Por la cual se establece la Tabla de Organización de los empleos de la planta de Personal de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 238 de 2008, publicada en el Diario Oficial No. 47.081 de 14 de agosto de 2008, 'Por la cual se establece la Tabla de Organización de los empleos de la planta de Personal de la Dirección General Marítima - Ministerio de Defensa Nacional'

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 del Decreto-ley 092 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3o de la Resolución 0358 del 29 de enero de 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [3](#) de la Resolución 238 de 2008> La Tabla de Organización de los empleos de la planta de personal de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con la nomenclatura y clasificación de los empleos establecida en el Decreto-ley 092 de 2007, será la siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL NOMENCLATURA ANTERIOR AL DECRETO 2488 y 2489/06						SITUACIÓN NUEVA NOMENCLATURA DL 002 DE 2007			
Código	Grado	Grado Salarial y Denominación	Código	Grado	Nº Empleos	Denominación	Código	Grado	Nº Empleos
1044	11	Profesional Especializado	3010	16	4	Asesores del sector defensa	2-1	14	3
						Profesional de defensa	3-1	14	1
1044	11	Profesional Especializado	3010	15	12	Asesores del sector defensa	2-1	11	10
						Profesional de defensa	3-1	11	2
1028	9	Profesional Universitario	3010	12	1	Asesores del sector defensa	2-1	8	5
						Profesional de defensa	3-1	11	2
1028	7	Profesional Universitario	3010	10	1	Asesores del sector defensa	2-1	6	1
						Profesional de defensa	3-1	10	4
1028	4	Profesional Universitario	3010	8	20	Asesores del sector defensa	2-1	4	3
						Profesional de defensa	3-1	8	17
1028	3	Profesional Universitario	3010	6	10	Profesional de defensa	3-1	6	19
1124	11	Técnico Administrativo	4045	12	4	Técnico de servicios	5-1	21	4
1132	11	Técnico Operativa	4040	12	4	Técnico de servicios	5-1	21	4
1124	10	Técnico Administrativo	4045	10	1	Técnico de apoyo de seguridad y defensa	5-1	21	3
						Técnico de servicios	5-1	21	2
1132	10	Técnico Operativa	4040	10	1	Técnico de servicios	5-1	21	3
						Técnico de apoyo de seguridad y defensa	5-1	21	2
1124	8	Técnico Administrativo	4045	8	25	Técnico de apoyo de seguridad y defensa	5-1	21	2
						Técnico de servicios	5-1	21	13
1132	8	Técnico Operativa	4040	8	11	Técnico de apoyo de seguridad y defensa	5-1	21	2
						Técnico de servicios	5-1	21	11
1124	6	Técnico Administrativo	4045	6	1	Técnico de apoyo de seguridad y defensa	5-1	20	1
						Técnico de servicios	5-1	20	4
1132	6	Técnico Operativa	4040	6	16	Técnico de apoyo de seguridad y defensa	5-1	20	2
						Técnico de servicios	5-1	20	14
4044	7	Auxiliar Administrativo	5110	7	4	Auxiliar de apoyo de seguridad y defensa	6-1	11	5
						Auxiliar de servicios	6-1	11	4
4458	7	Operario Calificado	5300	7	1	Auxiliar de servicios	6-1	11	4
						Auxiliar de apoyo de seguridad y defensa	6-1	11	3
4044	6	Auxiliar Administrativo	5110	6	10	Auxiliar de apoyo de seguridad y defensa	6-1	11	4
						Auxiliar de servicios	6-1	11	6
4458	6	Conductor Mecánico	5310	6	14	Auxiliar de servicios	6-1	11	14
4044	5	Auxiliar Administrativo	5110	5	15	Auxiliar de apoyo de seguridad y defensa	6-1	8	6
						Auxiliar de servicios	6-1	8	9
4458	5	Operario Calificado	5300	5	15	Auxiliar de apoyo de seguridad y defensa	6-1	8	2
						Auxiliar de servicios	6-1	8	11
4084	5	Auxiliar Servicios Generales	5115	5	21	Auxiliar de apoyo de seguridad y defensa	6-1	8	12
						Auxiliar de servicios	6-1	8	10



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo 3 de la Resolución 238 de 2008> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2008.

El Director General Marítimo,

CONTRALMIRANTE JAIRO JAVIER PEÑA GÓMEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

